



09.10 - 12/01/94 - 00421

BASE NAVAL, ROOSEVELT ROADS

REPORTE AMBIENTAL

Hoja de datos #1
noviembre 1994

JUNTA DE RESTAURACION AMBIENTAL BASE NAVAL, ROOSEVELT ROADS, CEIBA, PR

Introducción

Esta hoja de datos fue desarrollada para anunciar la formación de la Junta de Restauración Ambiental de la Base Naval, Roosevelt Roads. La Junta facilitará la participación de la comunidad en el Programa de Restauración Ambiental.

El Program de Restauración Ambiental es un programa de investigación y restauración conducido en instalaciones militares en los Estados Unidos y en territorios pertenecientes a esta nación americana. El propósito del programa es investigar areas potencialmente contaminados por derrames y prácticas de disposición del pasado.

Un elemento clave del programa de Restauración Ambiental es la participación continua del público.

Por este motivo, se establece la Junta de Restauración Ambiental.

El comité de revisión técnica (TRC, por sus siglas en inglés) existente en la Base Naval, es el grupo designado para revisar los planes de restauración ambiental.

El TRC será expandido para incluir miembros de la comunidad que reflejen los intereses diversos de comunidad local. La Junta tendrá la oportunidad de comentar

sobre los proyectos ambientales de la Base Naval en Ceiba.

¿Qué es La Junta de Restauración Ambiental?

La Junta es un grupo establecido con el propósito de fomentar la comunicación entre la Base Naval y la comunidad local sobre asuntos de Restauracion Ambiental. La Junta unirá miembros de la comunidad y de la Base Naval para discutir valores, preocupaciones y necesidades de ambos grupos.

La Junta de Restauración Ambiental trabajará en conjunto con la Base Naval en asuntos de restauración. Los miembros de la Junta deben reunirse con la comunidad para diseminar información sobre los proyectos de restauracion, y recoger los comentarios de la comunidad para reportarlos a la Junta.

La Junta no tomará decisiones pero proveerá información, y sugerencias que se considerarán en las decisiones finales que tome la Base Naval junto a las Agencias Regulatorias.

La Junta no es un sustituto de otras actividades de acercamiento a la comunidad y participación requerido por ley, regulación o política.

Hoja de datos #1

¿Como se establecerá la Junta de Restauración Ambiental?

El Comité de Revisión Técnica existente:

- ▶ se expandirá para incluir representantes de la comunidad;
- ▶ establecerá co-presidentes de la Junta, uno por los miembros de la comunidad y otro por la Base Naval;
- ▶ abrirá la reuniones al público

Responsabilidades de la Junta

Las responsabilidades de la Junta son:

- conducir reuniones regularmente, abiertas al público, en horas y lugares convenientes
- ▶ mantener minutas de las reuniones y disponer de estas al público y la prensa
- ▶ desarrollar listados de nombres y direcciones de grupos e individuos interesados que, deseen recibir información sobre el programa de restauración ambiental
- ▶ proveerá un foro para dar consejos y recomendaciones sobre asuntos de restauración ambiental a la Base Naval.
- ▶ establecerá un procedimiento para la participación pública

y para responder a preguntas y comentarios del público en las reuniones.

Requisitos para Elegibilidad a la Junta de Restauración Ambiental

Los miembros deben:

- ▶ tener el tiempo disponible para atender a todas las reuniones. Las reuniones serán cada tres meses. Los miembros deberán servir en la junta por un término mínimo de un año.
- ▶ ser personas interesadas que podrían estar afectadas por las acciones de restauración
- ▶ estar dispuestos a servir como intermediario entre la Base Naval y la comunidad
- ▶ estar dispuestos a servir voluntariamente

Selección de la Junta

Un comité compuesto de miembros del Comité de Revisión Técnica (TRC) seleccionará los miembros de la comunidad.

Para más información, favor de comunicarse con:

Sra. Madeline Rivera
Gerente del Programa de Restauración (Code N002C-B13)
Base Naval, Roosevelt Roads
Departamento de Obras Públicas
Box 3021
Ceiba, PR 00735
Tel: (809) 865-4429